 SISTEMAS DE GESTIÓN COLOMBIA SAS	RIESGO QUÍMICO			Código: PUB DOC SST 01 Fecha: 06-03-2024 Página: 1 de 1
	PUBLICACIÓN N° 44	Elaboró: Área de Operaciones	Revisó: SG SST	PUBLICACIÓN No. 15 /2021

¿QUÉ ES?


El Riesgo químico se encuentra asociado a la exposición no controlada de sustancias químicas en el lugar de trabajo, a menudo con efectos agudos en la salud que se pueden detectar a corto plazo, y/o Crónicos con detecciones o presencia de síntomas a largo plazo.

¿Qué es una sustancia química?

Según el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) de la Organización de las Naciones Unidas, una sustancia química está definida como “un elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición” . Esta definición fue acogida por Colombia una vez se adoptó el SGA (sexta edición revisada – año 2015) a través de la expedición del Decreto 1496 del 06 de agosto de 20183.

Clasificación de peligros según el SGA

Peligros físicos				
				
Explosivos	Líquidos inflamables	Líquidos comburentes	Gases comprimidos	Corrosivo para los metales
Peligros para la salud humana				Peligros para el medio ambiente
				
Toxicidad aguda	Corrosión cutánea	Irritación cutánea	Peligro por aspiración	Peligroso para el medio ambiente acuático

	RIESGO QUÍMICO			Código: PUB DOC SST 01 Fecha: 06-03-2024 Página: 1 de 1
	PUBLICACIÓN N° 44	Elaboró: Área de Operaciones	Revisó: SG SST	PUBLICACIÓN No. 15 /2021


¿QUÉ ELEMENTOS DEBE TENER UNA ETIQUETA DE PRODUCTOS QUÍMICOS?

En Colombia, para el caso de los lugares de trabajo, el etiquetado de los productos químicos con características de peligrosidad, quedó establecido a través del artículo 7° la Resolución 773 de 2021, donde se indica lo siguiente:

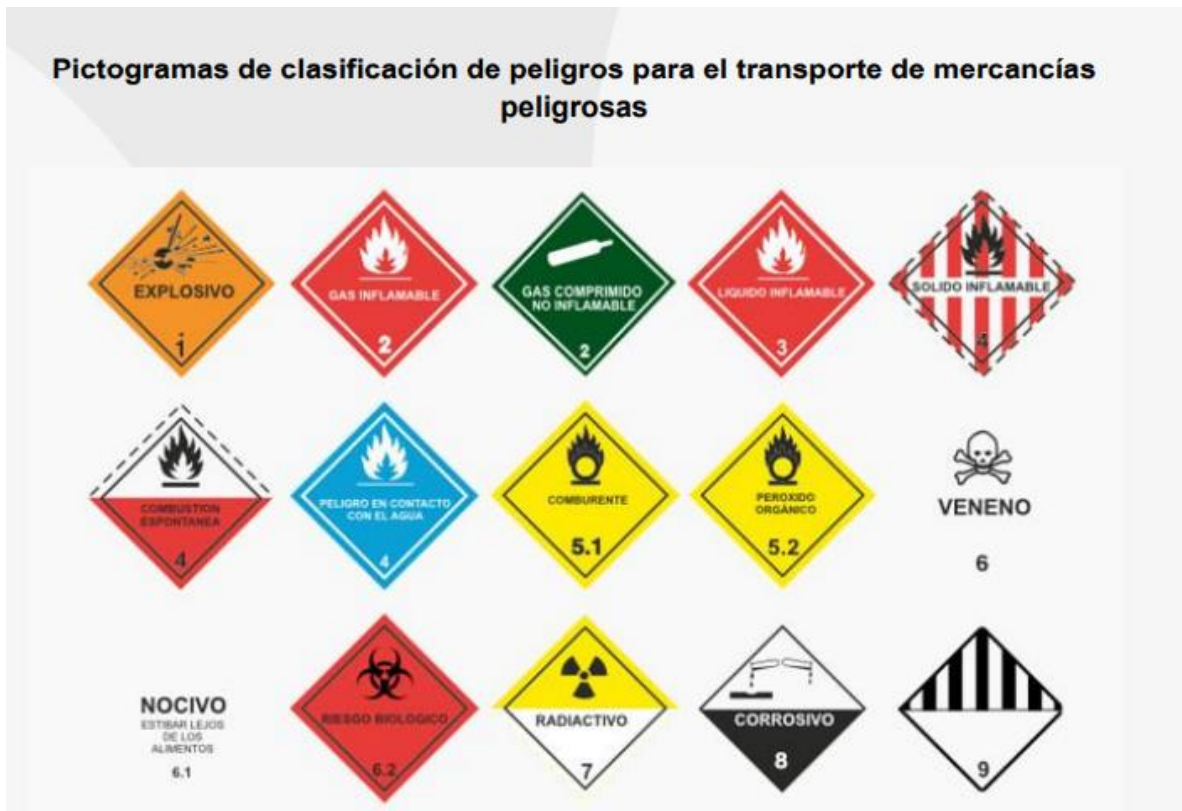
- “Artículo 7. Etiquetado para productos peligrosos. Conforme con las especificaciones definidas en el SGA, los productos químicos peligrosos destinados a ser usados en los lugares de trabajo deberán encontrarse etiquetados. La etiqueta estará en español y contendrá como mínimo la siguiente información:
- 7.1 Identificación del producto. Debe ser la misma que la utilizada en la Ficha de Datos de Seguridad – FDS.
- 7.2 Identificación del proveedor ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores. Nombre, dirección y número de teléfono proveedores ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores de los productos químicos.
- 7.3 Elementos de comunicación de peligros del producto:
 - 7.3.1. Pictogramas de peligro.
 - 7.3.2. Palabra de advertencia (peligro o atención).
 - 7.3.3. Indicaciones de peligro.
- 7.4 Consejos de prudencia.”


PICTOGRAMAS. El SGA utiliza 9 pictogramas de peligro que consisten en un símbolo negro sobre un fondo blanco con un marco rojo en forma de rombo.



 SISTEMAS DE GESTIÓN COLOMBIA SAS	RIESGO QUÍMICO			Código: PUB DOC SST 01 Fecha: 06-03-2024 Página: 1 de 1
PUBLICACIÓN N° 44	Elaboró: Área de Operaciones	Revisó: SG SST	PUBLICACIÓN No. 15 /2021	Aprobó: Gerencia General

Adicionalmente, si los productos requieran ser transportados, se debe incluir en la etiqueta, los pictogramas utilizados por las Recomendaciones de las Naciones Unidas relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas: Reglamentación Modelo, acorde a los establecido en el Decreto 1079 del 2015 y la Norma Técnica Colombiana - NTC1692 relativa al uso de los pictogramas de Naciones Unidas para el transporte.



 SISTEMAS DE GESTIÓN COLOMBIA SAS	RIESGO QUÍMICO			Código: PUB DOC SST 01 Fecha: 06-03-2024 Página: 1 de 1
PUBLICACIÓN N° 44	Elaboró: Área de Operaciones	Revisó: SG SST	PUBLICACIÓN No. 15 /2021	Aprobó: Gerencia General



LAS MEDIDAS

- **Reducción de riesgos:** incluye estrategias de protección de la salud, entornos de atención médica saludables y sensibilización.
- **Conocimiento y evidencia:** incluye aspectos relacionados con evaluación de riesgos, vigilancia biológica y vigilancia de las enfermedades; así como acciones que permitan medir el progreso y favorecer la colaboración a través de compartir experiencias, realizar intercambio de información y colaboraciones con base en el conocimiento y las lecciones aprendidas a nivel sectorial e intersectorial.
- **Capacidad institucional:** incluye estrategias orientadas a la implementación de políticas nacionales y marcos regulatorios, verificación de regulaciones sanitarias internacionales y fortalecimiento del entrenamiento y la educación.
- **Liderazgo y coordinación:** incluye aspectos relacionados con salud en todas las políticas químicas, compromiso y coordinación al interior del sector salud y con otros sectores y partes interesadas.

Información tomada de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/abece-seguridad-quimica.pdf>